

RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO 7 DE JULIO RADICADO: 2020-195

APOYO JURIDICO INTEGRITY LEGAL <apoyojuridicointegrity@gmail.com>

Mar 13/07/2021 16:39

Para: Juzgado 17 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ing. Norbert Díaz <norbertdiaz@hotmail.com.ar>

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE (17) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

En su correo electrónico.

REFERENCIA:	REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE VISITAS
RADICADO:	2020-00195
DEMANDANTE:	NORBERTO DIAZ ROMERO
DEMANDADO:	KAREN JULIETH ALDANA BRICEÑO

Cordial saludo,

remito lo de la referencia en PDF para el respectivo trámite.

Cordialmente,

Jimmy Jimenez

Apoderado Judicial

Bufete de Abogados

INTEGRITY LEGAL

Celular: (+57) 304 397 97 50

PBX: (+571) 563 29 46

Whatsapp: (+57) 316 494 00 00

Skype: abogadosbufete

USA - New York City Phone: +16167277072

email: derechodefamilias@gmail.com

Bogotá - Colombia

"Si crees que puedes puedes, si crees que no puedes, no puedes, en cualquier caso tienes la razón".



Jimmy Jimenez

INTEGRITY LEGAL - Bufete de Abogados

p:(+57) 563 29 46 |

m:Móvil: 304 397 97 50 | Whatsapp: (+57) 316 494 00 00 |

e:derechodefamilias@gmail.com | w:www.divorciosbogota.com

| a:Bogotá - Colombia



Mailtrack

Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

**Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00**

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE (17) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

En su correo electrónico.

REFERENCIA:	REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE VISITAS
RADICADO:	2020-00195
DEMANDANTE:	NORBERTO DIAZ ROMERO
DEMANDADO:	KAREN JULIETH ALDANA BRICEÑO

ASUNTO:

A. RECURSO DE REPOSICIÓN - ARTÍCULOS 318 DEL C.G.P. CONTRA EL AUTO DE FECHA 7 DE JULIO DE 2021

B. SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.

JIMMY FERNANDO JIMENEZ MENESES, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por encontrarme dentro del término de ejecutoria solicito se reponga el auto notificado en fecha 8 de Julio de 2021, en el sentido de NO OTORGAR EL AMPARO DE POBREZA solicitado por la demandada, teniendo como presupuesto los siguientes:

HECHOS.

- 1.** La demandada solicito amparo de pobreza al Juzgado en fecha 28 de Junio de 2021, el Juzgado procedio a dictar auto en fecha 7 de Julio de 2021, en donde se le concede el amparo de pobreza a la demandada KAREN JULIETH ALDANA BRICEÑO, y nombro como apoderado de pobre a la abogada RUTH



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

**Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00**

ELIMINIA BARRERA GARCIA. Suspendiendo el proceso hasta tanto la apoderada de pobre acepte el cargo.

2. Se informa que ni mi poderdante, ni este memorialista, jamás tuvo acceso a la solicitud de amparo de pobreza adelantado por la demandada, incumpliendo así los deberes impuestos en el decreto 806 de 2020 y lo ordenado por el legislador en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.
3. Mi poderdante lleva desde el año 2019, sin compartir con su menor hijo, toda vez que la demandada aduce que no hay ninguna orden de autoridad que la obligue a permitir el fortalecimiento del vínculo, esto es permitir las visitas a que tiene derecho el menor de edad.
4. Informa mi poderdante que bajo la gravedad de juramento le consta que la demandada labora desde hace más de 3 años en la empresa COLCAFE, bajo el cargo de COORDINADORA DE PRODUCCION, devengando aproximadamente \$3.000.000.
5. Se pondrán en conocimiento del despacho los datos de notificación de la empresa COLCAFE, pues se solicitara al despacho oficie a la empresa con el fin de conocer las condiciones laborales de la señora KAREN JULIETH ALDANA BRICEÑO, identificada con cedula de ciudadanía 1.018.415.629, pues en ADRES, solo aparece como cotizante a salud, lo cual nos permite interpretar que está cotizando como independiente, o puede tener contratos de prestación de servicios.
6. Se realizó la investigación en el sistema ADRES con el fin de identificar si la demandada cotiza para el sistema de salud, encontrando que se encuentra activa como cotizante, en el sistema contributivo de salud, afiliada a la empresa prestadora de salud SANITAS, por lo que a su vez se solicitara en el presente escrito que el Juzgado oficie a dicha entidad con el fin de que indique si la demandada cotiza como independiente o como empleada, bajo qué empresa cotiza y bajo qué porcentaje salarial cotiza.



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

**Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00**

- 7.** Por último se realizó una investigación en el RUNT, encontrando que la aquí demandada realizó el 4 de Junio de 2021 trámites para que se le emitiera un duplicado de la licencia de conducción, y su licencia se encuentra vigente.

- 8.** Con todo lo anterior es evidente que la demandada tiene capacidad económica, y se sustrae de asumir el presente proceso, con la intención de CONTINUAR AFECTANDO los derechos fundamentales del menor, tal como el derecho a tener una familia y no ser separado de ella, por lo que se hace imperante tomar acción, emitiendo medidas cautelares, que permitan interrumpir la enorme, evidente y grave vulneración en los derechos fundamentales del menor.

- 9.** Respecto al amparo de pobreza decretado, se requerirá al Juzgado para que previo a decretar en favor de la demandada el mismo, proceda a practicar algunas pruebas con el fin de constatar si la demandada amerita o no que le sea decretado el amparo de pobre, además de algunas medidas cautelares que se solicitaran dentro del presente proceso con el fin de hacer cesar la grave y evidente vulneración que el menor objeto del presente asunto ha venido sufriendo.

SOLICITUDES.

- a) Se reponga el auto de fecha siete de julio de 2021, notificado por estado el 8 de julio de 2021, en donde le decretan el amparo de pobre en favor de la demandada y en su lugar se ordene la práctica de pruebas que lleven a la certeza absoluta de si la demandada requiere o no dicho amparo.

- b) Por último solicito se allegué a las partes link de acceso al expediente con el fin de poder estudiar el mismo y en concordancia con las normas procesales, incluido el decreto 806 de 2020.



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00

- c) En caso de ser resuelto el presente recurso de manera negativa, se me indiquen las razones de hecho y de derecho de la misma.

SOLICITUD DE OFICIOS

- I. Solicito se oficie a la empresa NUTRESA, DOMESA (COLCAFE), con el fin de que informe las relaciones laborales o comerciales que tenga la demandada y en general que informe las condiciones laborales de la señora KAREN JULIETH ALDANA BRICEÑO, identificada con cedula de ciudadanía 1.018.415.629.

DATOS DE NOTIFICACION DE NUTRESA, COLCAFE:

CORREOS

ELECTRÓNICOS:

correspondencianch.domesa@serviciosnutresa.com, correo de gestión humana: lsanchez@colcafe.com.co DIRECCIÓN FÍSICA: CRA 68 B No 17-96, TELEFONO: 2922880 ext 154 o 122

- II. Solicito se OFICIE a la EPS SANITAS, con el fin de que informe si la demandada cotiza como empleada o como independiente, bajo qué empresa cotiza y bajo qué porcentaje salarial cotiza.

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

- 1. Se decrete como medida cautelar: LA ORDEN DE DAR cumplimiento de las visitas pactadas en fecha 24 de noviembre de 2018, con el fin de solicitar con esta medida cautelar el acompañamiento de las autoridades correspondientes y así lograr practicar las visitas a que el menor tiene derecho y que desde el año 2018 vienen siendo vulneradas.**



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

**Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00**

ANEXOS:

1. Evidencia de que la demandada cotiza para salud ante la entidad Sanitas
2. Evidencia, consulta en RUNT, en donde se identifica que la demandada realizo una solicitud el 24 de junio de 2021 de duplicado de licencia de conducción.

Agradecemos la atención.

Del Señor Juez, Atentamente,

JIMMY FERNANDO JIMENEZ MENESES

C.C. No. 80.014.100 de Bogotá

T.P. No. 272.974 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: apoyojuridicointegrity@gmail.com



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00

ANEXOS:

1. Evidencia de que la demandada cotiza para salud ante la entidad Sanitas.

8/7/2021

https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=iK8eDLaUcqOcp69iBPMdXQ==

ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1018415629
NOMBRES	KAREN JULIETH
APELLIDOS	ALDANA BRICEÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	24/04/2006	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 07/08/2021 15:24:59 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=iK8eDLaUcqOcp69iBPMdXQ==

1/2



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00

2. Evidencia, consulta en RUNT, en donde se identifica que la demandada realizo una solicitud el 24 de junio de 2021 de duplicado de licencia de conducción.

13/7/2021

Consulta Ciudadano - RUNT



Consulta Personas	Realizar otra consulta
<p>Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.</p>	
<p>NOMBRE COMPLETO: KAREN JULIETH ALDANA BRICEÑO</p> <p>DOCUMENTO: C.C. 1018415629</p> <p>ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA</p> <p>ESTADO DEL CONDUCTOR: ACTIVO</p> <p>Número de inscripción: 19053731</p> <p>FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25/06/2019</p>	
Licencia(s) de conducción	
Multas e infracciones	



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00

13/7/2021

Consulta Ciudadano - RUNT

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Nro. Solicitud	Fecha solicitud	Identificador	Estado	Tramites	Entidad
155104391	04/06/2021	C.C. 1018415629	AUTORIZADA	Tramite duplicado licencia conduccion	SDM - BOGOTA D.C.
134233784	28/11/2019	C.C. 1018415629	AUTORIZADA	Tramite expedicion licencia conduccion	SDM - BOGOTA D.C.
134223578	28/11/2019	C.C. 1018415629	AUTORIZADA	Tramite certificado aptitud en conduccion	AUTOESCUELA BOGOTA
128370005	03/07/2019	C.C. 1018415629	APROBADA	Tramite certificado aptitud fisica mental motriz	GESTIONES EMPRESARIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

Información solicitudes de validación de identidad



INTEGRITY LEGAL

BUFETE DE ABOGADOS

**Cra. 10 No. 97 A – 13 Torre B Oficina 202 Edificio Bogotá Trade Center – Chico
PBX. 563 29 46 - Whatsapp 304 397 97 50 - 316 494 00 00**

13/7/2021

Consulta Ciudadano - RUNT